MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO

Puno, 22 NOV 2011

OFICIO MULTIPLE Nº 0463 -2011-DREP/DGP

SEÑOR : DIRECTOR DE LA UGEL _____

CIUDAD

ASUNTO : REGISTRO DE ASISTENCIA DE ESTUDIANTES EN EL SIAGIE.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE 0017-2011/MED-SPE-OFIN
RM 348-2010-ED, Directiva para el desarrollo del Año Escolar 2011.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que el Ministerio de Educación, a través de la Oficina de Informática, en coordinación con la Dirección Regional de Educación, durante el presente año y en cumplimiento a las normas vigentes, viene generalizando el uso del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa – SIAGIE 2.0; en tal sentido debe garantizarse la realización de las siguientes tareas:

- ✓ Todas las Instituciones Educativas deben registrar la asistencia de los estudiantes desde marzo a diciembre 2011.
- ✓ El módulo de ingreso de notas, debe encontrarse registrado al 100% del 1ro y 2do trimestres, bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa. (no pueden quedar notas vacías en estos trimestres, salvo casos excepcionales debidamente justificados y documentados).
- ✓ Las UGEL que cuenten con asistentes educativos, continuarán con el respectivo apoyo entre los meses de noviembre y diciembre 2011.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterar a usted los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMADO ORIGINAL

PROF. EDMUNDO CORDERO MALDONADO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

DISTRIBUCION
UGELs
Archivo

ECM/D.DREP
JFD/D.DGP
JACR/ETIC.